

Términos y condiciones de sorteo durante la campaña Encuesta Percepciones y Realidades del Magisterio sobre su Situación Sindical - COLYPRO

El presente reglamento establece los términos y condiciones de la rifa organizada por el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (en adelante, Colypro), cuyo objetivo es incentivar la participación de la encuesta sobre las percepciones y realidades del Magisterio sobre la situación sindical.

La participación en esta rifa implica el conocimiento, aceptación y sujeción plena a las disposiciones aquí establecidas y a la legislación vigente de la República de Costa Rica.

La presente rifa tiene como objetivo motivar a las personas colegiadas a colaborar con el Colegio brindando información no obligatoria sobre su percepción para con el Magisterio y los sindicatos.

Cláusula Primera: Dinámica de la rifa

Para participar, las personas colegiadas deberán cumplir todas las siguientes condiciones:

1. Ser colegiado y estar al día con las obligaciones para con el Colegio.
2. Responder la encuesta enviada a través de los medios oficiales del Colegio.
3. Encontrarse en el listado de las 10 mil personas que respondan primero la encuesta.

Cláusula Segunda: Podrán participar en la rifa

- Todas las personas colegiadas activas y al día con Colypro al momento de la dinámica y la premiación.
- Que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en este reglamento.
- No ser miembro de la Junta Directiva, Fiscalía, ni personal administrativo vinculado a la ejecución de la campaña.

Cláusula Tercera: Mecánica de la selección de las personas ganadoras

1. Ingresar al link <https://es.surveymonkey.com/r/sind-2026> y responder la encuesta según lo que se solicita.
2. De las primeras diez (10) mil personas que respondan y envíen sus respuestas, se sortearán cinco (5) reservas de 2 noches en las Cabinas de Cahuita o Brasilito, por el método de rifa de tómbola.

Cláusula Cuarta: Fecha y validación de la rifa

La validación oficial de las personas ganadoras se realizará:

- Lunes 23 de febrero de 2026
- Hora: 10:00 a.m.
- En presencia de la Dirección Jurídica de Colypro, quien levantará el acta correspondiente para garantizar la transparencia del proceso, por lo que se grabará un video de las fotografías subidas al Facebook de Colypro, que brindará el cierre de la carga de fotografías y reacciones.

Cláusula Quinta: Premios

Cada una de las cinco (5) personas ganadoras recibirá como premio:

- Una estadía de dos (2) noches para disfrutar en una cabina de los Centros de Recreo de COLYPRO en Cahuita o Brasilito, conforme a la normativa institucional y disponibilidad de fechas.
- La reserva se otorgará sin costo por concepto de reservación.

Cláusula Sexta: Condiciones de la Reserva

3. La persona ganadora podrá escoger el Centro de Recreo de su conveniencia (Brasilito o Cahuita) y la fecha de disfrute sujeto a la disponibilidad de las cabinas existente al momento de realizar la reserva,
4. El premio no incluye gastos adicionales como transporte, alimentación u otros servicios no indicados expresamente en este reglamento.
5. El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero ni por otro beneficio.
6. La reserva deberá gestionarse en la semana del 24 de febrero al 03 de marzo del 2026, de no realizarse en este plazo el derecho al premio caducará automáticamente. La reserva se realiza mediante solicitud al correo reservaciones@colypro.com y el período de disfrute será del

06 de abril al 01 de noviembre. Para consultas de disponibilidad previa a la reserva, puede contactar al 2437-8806.

7. El uso de las instalaciones y reserva de cabinas se registrará de acuerdo a lo establecido en la política de uso de Centros de Recreo y sistema de reservaciones institucional, de igual manera a las personas que resulten favorecidas y realicen las reservaciones correspondientes se les enviará un correo con la información respectiva. Es importante mencionar que en temporadas bajas no se podrá reservar los días domingos ni lunes.

Cláusula Séptima: Comunicación de personas ganadoras

Las personas ganadoras serán anunciadas a través de:

- Las redes sociales oficiales de Colypro.
- Los medios de contacto registrados en la base de datos institucional.

Cláusula Octava: Uso de imagen

Las personas participantes autorizan, de forma gratuita e indefinida, a Colypro para utilizar su nombre e imagen con fines informativos y de divulgación relacionados con esta rifa, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

Cláusula Novena: Condiciones Generales

Colypro se reserva el derecho de descalificar cualquier participación que incumpla este reglamento.

1. Colypro podrá modificar aspectos operativos de la rifa, siempre que no se afecten los derechos de las personas ganadoras.
2. Cualquier situación no prevista será resuelta por Colypro conforme a criterios de razonabilidad y transparencia.

Cláusula Décima: Exoneración de responsabilidad

Colypro no se responsabiliza por fallas técnicas de la plataforma Facebook, problemas de conectividad, ni por situaciones ajenas a su control que puedan afectar la participación.